

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *9 de junio* de 1988.-

Visto lo solicitado a fs. 1 por la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza y teniendo en cuenta lo informado a fs. 7 por el titular de la Central de Comunicaciones,

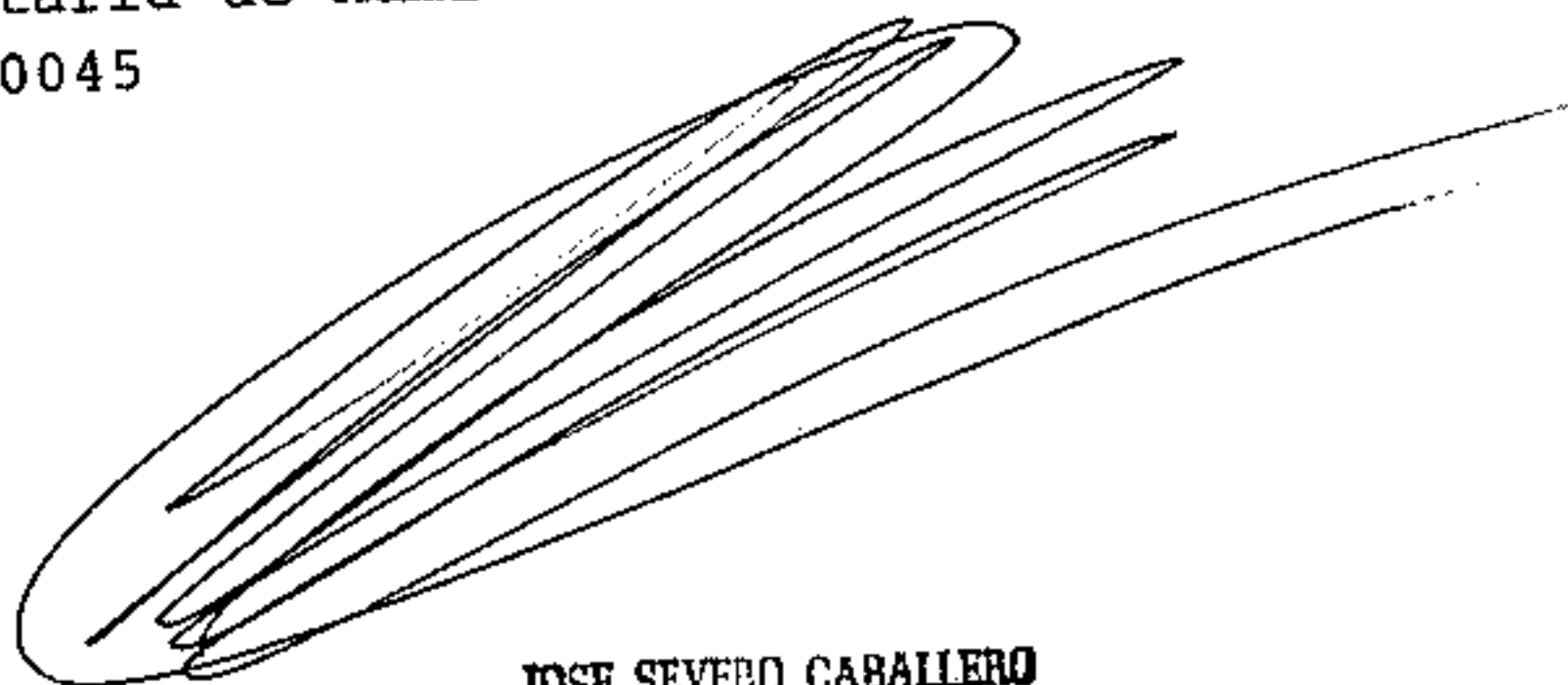
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE MENDOZA la suma de AUSTRALES CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON OCHENTA CENTAVOS / / / / (A 4.721,80), por los motivos expuestos precedentemente y con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

2°) Atender el gasto de lo dispuesto en el artículo anterior con cargo a la Cuenta: "Comunicaciones" (1-05-002-1-12-1220-229) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

ame\*00045



JOSE SEVERO CABALLERO